

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección Desarrollo Comunitario Oficina de la Vivienda

SANTA CRUZ, 13 de ENERO de 2020.-

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Que; la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad Entidad Patrocinante del proyecto habitacional para el Comité Nuevo Amanecer, debe contratar las labores de Diseño, Ejecución, Coordinación, Supervisión y Evaluación del Plan de Acompañamiento Social en su Etapa de Conformación del Nuevo Barrio - Post Construcción de las 110 viviendas del proyecto. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 420 (V y U) 2012, modificada por la Resolución N° 1.875 del (V y U) 2015 que fija el procedimiento y honorarios por concepto de prestación de los servicios de Asistencia Técnica y sus posteriores modificaciones. El convenio marco único aprobado mediante Resolución Exenta Nº 156 de fecha 17 de Febrero del 2017, actualmente vigente entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo OHiggins;

DECRETO Nº 125.-

APRUEBASE el contrato a Honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para las labores de Diseño, Ejecución, Coordinación, Supervisión y Evaluación del Plan de Acompañamiento Social en su Etapa Conformación del Nuevo Barrio para las 110 familias del comité de viviendas NUEVO AMANECER, establecido con fecha de hoy, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y las Prestadoras de Asistencia Técnica: Trabajadora Social Srta. Loreto Ana María Vera Lara y Trabajadora Social Sra. Trinidad del Carmen Cruz Galaz.-

Los gastos que demande la ejecución del presente contrato serán con cargo a los recursos que por concepto de Asistencia Técnica correspondientes al proyecto Nuevo Amanecer el SERVIU Región de OHiggins pagará a la Entidad Patrocinante – Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTLERREZ RIVAS Secretario Municipal

AREVALO CORNEJO

Alcalde

GWAC/FGR /PAC/LPR

- Interesado

(1)

- Depto. Vivienda (2)

- Archivo

(1)